En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos por parte de entidades privadas para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Teresa Sáez Barrao, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, establece como obligatorio el establecimiento de un servicio de farmacia en todos los centros sociosanitarios que dispongan de cien o más plazas de asistidos.

En virtud de ello, desde el año 2002 se han creado servicios de farmacia en centros sociosanitarios de titularidad privada, cuya puesta en marcha y mantenimiento ha sido sufragada con fondos públicos, que han sido transferidos por el Gobierno de Navarra a entidades privadas con ánimo de lucro, a través de convenios de colaboración, a fin de dotarles de los recursos exigidos por la ley foral reseñada para prestar el servicio de atención farmacéutica.

Recientemente, el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra compareció para explicar la auditoría y resultados de la facturación de las residencias del Grupo Amma en el servicio de gestión de las prestaciones farmacéuticas, realizada por la Hacienda Foral, a petición de este grupo parlamentario. En dicha comparecencia quedó patente la importante cantidad de dinero público que destinamos en relación con la gestión de las prestaciones farmacéuticas de los/las residentes de los centros sociosanitarios en Navarra, así como el hecho de que el precio de facturación era superior al precio de compra, de lo que se desprendía que los descuentos obtenidos no se trasladaban al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Además, se constató que se estaba incumpliendo el principio de neutralidad económica que regía el convenio.

Es claro que debemos garantizar la eficiencia del servicio de atención farmacéutica y de manera simultánea, realizar una gestión escrupulosa de los recursos públicos, apostando claramente por la transparencia en dicha gestión y el uso eficiente y controlado del dinero público.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer un sistema de control eficiente del uso de recursos públicos por parte de entidades privadas para la atención del servicio farmacéutico en los centros sociosanitarios, a fin de garantizar el uso racional y transparente de los fondos destinados a la sanidad pública navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un control de las condiciones en que los centros sociosanitarios, a través de su Servicio de Farmacia, prestan la atención farmacéutica a los/as residentes del centro que tienen derecho a la prestación farmacéutica a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como las condiciones en que ha de suministrar los productos sanitarios que integran la prestación de asistencia sanitaria.

En Pamplona-lruña, a 25 de abril de 2018

La Parlamentaria Foral: Tere Sáez Barrao